



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL PROCESO DE RECLASIFICACIÓN POR LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN ESTUDIANTIL - PASE

Descripción General

La Declaración Jurada Familiar proporciona a la Universidad información sobre la situación socioeconómica de las alumnas/os, a fin de reclasificarlas/os en un grado de la escala de pensiones.

A partir del proceso de Reclasificación 2024, hemos puesto a su disposición la **Plataforma de Atención Social Estudiantil – PASE**, a través de la cual, de manera amigable, podrá presentar su solicitud para la ampliación de la subvención en el Sistema diferenciado de pensiones.

- 1. ¿El Proceso de Reclasificación tiene algún costo?**
Se ha suspendido el cobro por derecho de trámite correspondiente a este Proceso, esta medida se mantendrá para la Reclasificación 2026-2 que inicia el lunes 20 de abril 2026.
- 2. ¿Cómo accedo a PASE para presentar mi Solicitud de Reclasificación, completar la Declaración Jurada Familiar y subir los documentos sustentatorios?**
Para el llenado de la Declaración Jurada Familiar y la subida de documentos debe ingresar al siguiente enlace: <https://pase.medicalcloud.pro/login>
- 3. ¿Cuántas veces puedo subir mis documentos a la plataforma?**
Se recomienda preparar con anticipación la documentación en formato PDF o JPG para realizar la carga en una sola vez. Una vez que hizo clic en “Solicitar Reclasificación” ya no será posible realizar ningún cambio.
- 4. ¿Si me presento a este proceso, es posible que me suban de escala?**
No, el Proceso de Reclasificación atiende a los estudiantes y sus familias cuando atraviesan un cambio que afecta negativamente la situación socioeconómica familiar, por ello no es posible que se suba la escala.
- 5. ¿Dónde puedo descargar el Manual del Estudiante de PASE para solicitar la Reclasificación?**
Lo encuentras haciendo clic aquí [Manual de Usuario Estudiante de PASE](#)
- 6. ¿Si no cuento con DNI vigente?**
Puede presentar el DNI con fecha vencida.
- 7. Tenemos deudas en el colegio y/o en la universidad de mis hermanas/os ¿qué documentos enviamos?**
Puede presentar la constancia de deuda del colegio o universidad de sus hermanas/os.
- 8. ¿Debo informar los datos de mis dos padres a pesar de que están separados?**
Si. La responsabilidad en la manutención de los hijos/as corresponde a ambos padres, en consecuencia, deben informar y documentar la situación de cada uno de ellos. De encontrarse separados y existir sentencia u otro documento legal en el que se fija pensión u obligación económica (pensión de alimentos), adjúntelo para sustentar su situación particular.

Si no cuenta con ningún documento probatorio de la separación, consignar una breve descripción en la opción N°7 “Ampliación de información” de la Declaración Jurada Familiar.



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

9. Si mi hermana/o estudia en la PUCP ¿También puede presentarse a la reclasificación?

Si. Para ello, cada alumno deberá enviar el formato Solicitud-Declaración Jurada Familiar y uno de ellos subir la documentación sustentatoria que han recabado. No aplica en el caso de hermanos ingresantes.

10. ¿Cómo se tramita la Consulta de propiedad inmueble (predial)?

Debe presentar la captura de pantalla de la Consulta de propiedad inmueble de cada uno de los padres, es gratuita y se obtiene en línea ingresando a:

<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html>

De no contar con el documento anterior (consulta de propiedad inmueble), puede enviar la Búsqueda de índice de predios de Lima o de la provincia del domicilio de cada uno de los padres, se obtiene en el siguiente enlace: <https://sprl.sunarp.gob.pe/sprl/ingreso>

No olvide adjuntar el autoavalúo correspondiente (Formatos HR y PU emitido por la Municipalidad), de todos los predios que se registren en dicha consulta. Si no cuenta con los Formatos HR y PU 2026, puede presentar el del año anterior.

Tomar en cuenta que la Consulta de bien inmueble (predial) se presenta aun cuando no posea vivienda propia, y aunque los padres estén separados. Cualquier situación particular puede indicarla en el punto N°7 "Ampliación de información" de la Declaración Jurada Familiar.

11. ¿Si no cuento con vehículo propio, que documento debo presentar?

En caso no posean vehículos, no presentar ningún documento.

12. Si en la Consulta inmueble se registran predios que ya no son de nuestra propiedad, ¿Qué debo presentar?

De ser posible, presente el contrato de compra-venta, de no contar con este documento adjuntar la consulta gratuita de la partida registral, puede obtenerla en el siguiente enlace <https://conoce-aqui.sunarp.gob.pe/conoce-aqui/inicio>

Cualquier información adicional explique en la opción N°7 "Ampliación de información" de la Declaración Jurada Familiar.

13. ¿Qué documento debo presentar si vivimos en casa de un familiar?

Presentar los recibos de servicios (luz, agua) y de ser posible el autoavalúo (Formatos HR y PU emitido por la Municipalidad).

14. Mis padres tramitaron un RUC hace varios años, pero ya no lo utilizan ¿debemos presentar el Reporte Tributario para Terceros y la documentación sustentatoria?

Si, es necesario que presente el **Reporte Tributario para Terceros** que se obtiene de forma gratuita a través del enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>

Sólo en los casos que los padres registren un RUC con baja de oficio, no será necesario presentar **Reporte Tributario para Terceros**.

15. ¿Cómo puedo sustentar los ingresos de mis padres: Sueldo (quinta categoría), Recibos por Honorarios/CAS (cuarta categoría), Negocio como Persona Natural o Persona Jurídica (tercera categoría), ¿Inversiones en la Bolsa de Valores (segunda categoría) y Alquileres (primera categoría)?

Los ingresos se sustentan con el Reporte Tributario para Terceros que es gratuito y se obtiene a través del enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

16. Si mis padres trabajan en forma independiente informal, ¿Qué puedo presentar y cómo registro la información?

En la opción N°7 “Ampliación de información” de la Declaración Jurada Familiar, deberá proporcionar la información detallada respecto al tipo de trabajo que realiza, tiempo que dedica a esta actividad, número de personas con las que trabaja, entre otros.

17. Uno de mis padres ha quedado desempleado ¿Qué documentos debo enviar para sustentar la situación?

De registrar Ruc debe presentar el **Reporte Tributario para Terceros** que se obtiene de forma gratuita a través del enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>

Además, si los ingresos provenían de trabajo dependiente (5ta categoría) deberá también presentar la Liquidación de Beneficios Sociales y CTS, en caso corresponda la Liquidación de Indemnización Laboral o el Documento de Mutuo Disenso

18. ¿Debo considerar en el presupuesto de egresos, las cuotas de las deudas con entidades financieras a pesar de no pagarlas?

No. En el presupuesto sólo debe considerar los gastos que se realizan de manera efectiva cada mes. Si lo desea, en la opción N°8 “Ampliación de información” de la Declaración Jurada Familiar, puede proporcionar los detalles de esta situación.

19. Uno de mis padres fue diagnosticado con una enfermedad de alto impacto socioeconómico (afecta significativamente el presupuesto familiar) ¿Qué documentos debo enviar?

Debe enviar el Certificado Médico o documento de salud que acredite la situación de salud. No será necesario que presente recetas, gastos médicos, informes médicos y similares. Además, registrar en los egresos, el costo mensual que demanda dicha atención de salud.

20. ¿Puedo presentar únicamente la Declaración Jurada Familiar para mi evaluación?

No. Para la evaluación socioeconómica familiar, se requiere que presente la solicitud, la Declaración Jurada Familiar y los documentos que sustenten el cambio o situación actual.

21. Si tengo mayores consultas ¿Dónde me puedo comunicar?

Puedes realizarlas desde tu correo PUCP, escribiendo a decjurada@pucp.pe

Indicar: Nombre completo de la alumna/o, código PUCP y motivo de la consulta.

**Dirección de Asunto Estudiantiles
Oficina de Apoyo y Promoción Social**

Actualizado 16.03.2026